

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2024-1850



Fecha de ingreso:19-06-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:03-09-2024

Folio:2024-1850

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LUIS GERMAN MEJIA BORJA MENDEZ
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL
Observaciones: USO EXCLUSIVO PARA GRANJA HABITACIONAL FAMILIAR, PROHIBIDO CUALQUIER OTRO USO.
Temporal: ☒



[Signature]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-435-022-00004-00-0000
Propietario: LUIS GERMAN MEJIA BORJA MENDEZ
Domicilio: CALL DE LOS PINOS L4 MV COLONIA CAMPESTRE LAS ALAMEDAS

Se le concede permiso por el tiempo de 120 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

3 DE ENERO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	55.77	0.00	46.97		5,577.24
1990319	CONST. TEJABAN	1	368.23	0.00	0.00		7,995.75
1990340	REVISION DE PLANOS	2	424.00	0.00	46.97		1,022.66
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	2	424.00	0.00	46.97		1,022.66
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	5,577.24
1990349	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	7,995.75
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	2	424.00	0.00	46.97		1,357.30
TOTALES			2,120.00	0.00	234.85		\$ 30,548.60

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

1693 MANUEL ROBERTO ESPARZA BELTRAN - OBRA TMS. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 03-09-2024 12:22:7

Usuario: DIAQUEZ

Dirección: null

302d021476139da6f2b7c663c5fbfdb38b1c2da2fdb63e730215009102d212940d96006aefc6e18f62862253a25fba